En la ciudad de Palma de Mallorco, Capital de Balegres, siendo la horo trece del dia veinte de Junio de 1951, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalae, Don Juan Call Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinario en primera convocatoria y, habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señares locales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que dejaron de asistir, procede reunirse de nuevo, en segúndo, el próximo dia 22, a la hora fijada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretorio.

J. Munuel

Manuel

SESION ORDINARIA, EN SEBUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 32 DE JUNIO DE 1951.

Enn lo ciuded de Paho de Mollorco, Capito de las Baleares, siendo la horo trece del dio veintidos de Junio de 1951, se reune en el Solón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Miguel Modal Pont, Don Francisco Suau Sais, Don Jerónimo Masanet Micolau, Don Antonio Garau Vidal, Don Jesús Antich Gil, Don José Mª Fuster Llabrés, Don Bartolomé Pizó Ferró, el Interventor de Ponos acadaental D. Tomas Henales Bernat-Verí y asistiaos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ardinaria en segundo convocatoria, y siendo ya las trece horas y dies múnutos el Sr. Presidente abre la sesión dóndose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas:
Se aprueban cuentas.

ALCALDIA. - Una de Calisas Mallorca, 2.375'80. - EMSANCHE. - Una de A. Cañellas, por piedra, 3.475'10. - Una de M. Roig, por sillares y atros, 1.409'8

Uno de H. d J. Piera, por cemento, 210'98. - Uno del mismo, por id., 335'67.
Una de J. Ginard, por materiales construcción, 3.803, - Uno de M. Arrojos,
por popel dibujo, 810. - Una de B. Costell, por instalaciones electricas,

3.000.- Otro del mismo, por id. 2073668.- TOTAL: 15.117 93.OBRAS.- Una de G. Segul, por una verja y otros, 795.- Otro de S. Ginera,
porarreglo piso Sagrera, 1.113'72.- Otro del mismo, por piedro, 2.600.Otro de F. Hernandez, pormacetos, 252.- Otro de S. Cabanellas, por marco
y tela plana, 207.- Otro de EMAYA, por cambio acometidos; 555 21.2 Otro
J. Ginard, por empadrados, 7.246, 50.- Otro del mismo, por construcción
muro, y otros, 9.556'60.- Otro de M. Madal, suministros para apisanadoro,
291'20.- Otro deP. Mossonet, escritura solar Prisión Provincial (mitad),
333'95.- Otro del mismo, id. cesión, 192'85.- Otro de D. G. Chacártegui,
escritura compro parcela, 265,- Otro de P.A. Tabérner, transportes, obros
mes Mayo 7.987'50.- TOTAL: 28.497'43 Ptas.-

Se ocuerdo reingreso Portero encedente D. Juan Ximenis. un informe del Sr. Oficial Letrado en el sentido de que corresponde el reingreso del Portero en situación de excedencia D. Juan Ximenis Torrandell, toda vez que no se habia cubierta la vacante existente.

Acto seguido se opruebo uno CertificoSe apruebo certificación cantidad a cuenta, grupo 44 vivien- ción de Arquitecto Delegado Comorcal
das protegidos.

del Instituto Nocional de la Viviendo,

importante Doscientos cuarento y dos mil ochento y tres pesetos con cuarenta céntimos, cantidad a cuento para el Grupo de cuarenta y cuatro Viviendas Protegidas, con cargo al referido Instituto.

Permisos obras particulores

de permisos para obras particulares del

Interior, que empieza por Dña. Josefa Sitges y termina por D. Pablo Antonio Vidal (Quince).

Se aprueba informe Arquitecto sobre solor finca nº 27 c/ 4. Seguidamente se aprueba un dictamen de Obras, en relación con el coracter de solar de un jardin de la dinco nº

27 de lo colle de Antonio Mulet. Dicho dictomen contiene un injorme del Arquitecto Sr. Isquierdo en el sentido de que dicho jordin no complemento, a su entender, el edificio principal, habiéndose concedido antes permiso municipal para su edificación, consecuencia de solicitud de su propietorio D. Bertolomé Martorell Daviu, sin limitación al

guna y a tenor de las Ordenansas Muzicipales. Se acuerda asimismo que se de tralado de dicho informe por conducto del Gobierno Civil, en cantestación al escrito, traladado, del Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, sobre dicho asunto.

Se aprueba Proyecto modificación de Obras proponiendo la modificación del trasado de las tuberias de la Plaza Mayor (comprensiva de los servicios de distribución de agua, alconterillado sanitario y alcontarillado urbano), cuyo presupuesto asciende a ochenta y cuatro mil accionientos novento y cinco pesetas veintiun centimos y que, las obras se realicen por EMATA, con cargo a la mecionada Empresa.

Permisos obras Ensanche.

Acto se guido se apruebo una relación de
ocho permisos para reclisar obras particulares en
la Zonal del Ensanche, que empiesa por los peticionarios, Mutua General de
Seguros y termino por D. Eduardo Terrasa.

Bordillo y aceras Ensanche.

Seguidomente se acuerdo autorisor a D. Joime

Megre para construir la acera, acagiéndose a los

beneficios usuales, en la calle Manos nº 114.

Acto seguido se autoriza a Dño. Victoria Posanche)

Acto seguido se autoriza a Dño. Victoria Posanche)

mar para proceder a la apertura de un local destinado a la venta de articulos de esparto y polmito en la c/ Antonio Marques.

Certificado a buena cuenta do a buena cuenta do a buena cuenta a javor del contratista D. Antonio Peregrin Mavarro, importante 175.000, por obras pavimentación asféltica de las calles de José Rover Motta y otras, librado bajo el nº 4, con cargo al Cap. XI, Art. 3º Partida 55, Presupuesto Ensanche.

Certificado a bus no cuenta (ENSANCHE)

En la misma forma, se aprueba un certificado (ENSANCHE)

a bus no cuenta, importante 10.000,- ptas., a favor del contratista D. Bartolamé Ramón Jaume, por abras pacimentación asfáltica colle Leandro Zafortesa y otras, bajo el pámero 1 y el mismo cargo.

Certificado a bueno cuenta (ENSANCHE)

Igualmente se aprueba otro certificado a bueno cuenta, a favor del Contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal, importante 40.000 Ptas. por pavimentación esfóltica calle Padre

Bortolomé Pou, bojo el nº 1 y le misme consignación. Seguidomente, o propuesto 21 Se aprúeba construcción viviendo Alcolde Delegado de Culturo, regulatordo Jurado Bellver. la construcción de una primera vivienda pora Guardas Jurados el Bellver. El presupuesto formodo por el Sr. Isquierdo es de 27. 42 2165. y el importe de esta construcción permite realisarlo sin subasta y es abonable de la partida 673, art. 8, Cap. 10 del presupuesto en curso. Acto seguido se opruebo etro dictamen de IS. Acto seguido se aprueba etro dictamen de Se ocuerda coadyuvar creación Escuela Unitaria de niñas de la mismo Tenencia de Alcaldia, proponiendo Orientación Maritima. que, o tenor de lo intersado por instancia de la Oficina Delegada de la Caja Nacional de Seguros Sociales de los Pesoudores, Instituto Macional de la Marina, Ministerio de Trabajo, en cuanto a la coodyuvación del Apantamiento en la creación de una Escuela Unitaria de NiZas, de Orientación Morítima, se acceda a lo solicitado si el número de niños por motrículo no es menor de 25; debiendo ser instalodo esta escuela en la barriada obrera del Molinar de Levante. El único gasto que supone le concesión es de 300,- Ptas mensuales, a partir de la mencionada instalación , abanable con cargo al Cap. 10.- Art. 12, partida

Se retira del Orden del dia.

Se guidomente, se couerda retirar del gran del dia el asunto señalado en el

mismo con el nº 16

554 asl vigente Presupuesto.

Se acuerdo compra alcohol

de 64 litros de alcohol, con cestino al

Laboratorio Municipal; que, dicho pago se efectue al contado y con cargo al Gup. 72, Part489, art. 42. El importe es de 749'40 Ptas.

IS. Acto seguido se acuerdan las tres inscripSe acuerdan inscripciones
en Reg. Público de Solares ciones siguientes, en el Registro Público de
Solares: Uno sito en Son Toells (Génova), propiedad de D. Antonio Bibiloni que tiene vendido a plasos a D. José Gampos; Otro del mismo, adquirido
a plasos, en Son Toells, Dña. Maria Fortesa; y otro de Dña Maria Perez
Pons, sito en la calleSvicente Ferrer, del que es usufructuorio D. Vicente Peres Silvestre.

Je autoriza paga a plasos contribuciones especiales v/ Coa Dia. Margarita Ramis, pera satisfacer en seis
plasos las contribuciones especiales que le coresponden por las obras de
regularización de la calle de votoner.

20.

En la misma forma, se acusada autorisar
Se autorisa pago a plasas contribuciones especiales aceras - a Dha: Magdalèna Colon Morro para satisfa.
Sta. Catalina - cer en seis plasas, las abntribuciones especiales
que le corr sponden por la regularización de aceras en Santa Catalina.

Se desestimó instancia sobre
Plus Valía.

Se desestimó instancia sobre
Plus Valía.

Maria del Pilar Julve, solicitando una nueva valoración de los terrenos adquiridas por la misma en Son Suffer (Arenal), por estar incluidos en la que estipula el art. 12 aportado b) de las vigentes Ordenanzas.

Sed desestinó instancia sobre
Plus Valía timo otra petición de DNa. Francisco una Amengual propietaria de unos terrenos sites en el Arenal, por ester hechas las val
raciones de abuerdo con las vigentes Ordenansas.

Se anuló recibo apertura establecimiento.

Acto seguido se acordó anular, por las causas plenamente justificadas en el dictamen,
un recibo de 600'- Ptas. a nombre de Dña Antonia Molina, por apertura de establecimiento.

Seguidamente, a propuesto de la misma Co-Se acordó autorizar pago a plasos reciba apertura establecimiento misión de Arbitrios, se acordó autorizar a D. Jaime Campins, pero pagar en tres plasos la cuata de 300,- ptas. por licencia de apertura de estable cimiento.

Se a cordó estimar recurso por apertura establecimiento

Comisión, se acordó estimar el recurso di

Hijo de Mateo Jordó por opertura de un establecimiento y que se libre un recibo por la contidad de 240,- pesetas en concepto de cuotas que, en su dia no
fueron cobradas.

Bajo en Padrén Solares sin edificar.

Seguidomente, o propuesto de la mismo comisión, se acordó estimor una ins-

toncia de D. Miguel Vicens Esplugos, propietorio de un fir borriodo de Amonecer, pero que seo dado de bajo en el Plafon - ts. Seguidomente, se ocuerdo Se acordo rectificación extensión de la misma Comisión, de enertes del solar. erbitrios de Solores sin Edificar, rectificar, de 1.500 m2 a 375, la extensión octual de un sobr propiedad de D. Pomós Feliu Blones, sito en el Rafal Vey. Seguidamente; a propuesto de la misma Se apruebo informe sobre uso bás-culos Peso y Repeso Municipal en Comisión se ocuerdo oprobor el siguien-Wercodos. te informe del Oficial Letrado: "Visto la instancia de fecha 25 abril del año en curso, de D. Román Serra Salom, concesionario del Servicio de Peso y Repeso Municipal y cumpliendo el encargo de la Comisión de Arbitrios, digo: «ue los Mercados son los lugares mos característicos donde el concesionario del servicio de referencia deben prestarlos, y, consiguientemente, por nadie puede impedirsele ni ibstaculizarse su función, siendo amporado por la Autoridan Municipal, que ejerce sus atribuciones en todo el término de su jurisdicción y muy especialmente en los Mercados que son lugares "públicos municipales" de su exclusiva competencia e pertenencia. Y entre dichos Mercados ficura su exclusiva competencia y pertenencia. Y entre dichos Mercados figura sin dudas ni fueros particulares, el del Olivar. A este respecta cabe significar que en el pliego de condiciones de la concesión del susadicho Mercado, está previsto (aún que no hacía falta) que por el Myuntamiento se desempeñara este servicio, para el que habrá las dependencias necesarias, y que el concesionario observará las Ordenanzas Municipales de Palma. Esto cuanto me incumbe decir, cumplimentando el encargo recibido. Esta Comisión aceptando este informe, se honra en elevarlo a V.E. para su debida aprobación. bida aprobación." Seguidomente, o propuesto de lo misma 29 .-Se acordó aceptor oferta Cla. Perrocerril de Soller, por Toso Comisión, teniendo en cuento que, des-Equivolencie. pués de el emborgo preventivo del Hotel "Marisol", del puerto de Soller, para responder del arbitrio de Plus Volta que corresponde a la Compañía de Perrocarril de-Soller, por el aumento colculado del valor de los terrenos adscritos a la Estación de la misma en Polmo, se ofrece un depósito en gorontio de 71 ebligaciones hipotecarias cuyo valor nominal osciende a 35.500 pesetas, se ocuerdo aceptar dicho ofrecimiento; que se suspendo el procedimiento de opremio; y que, de ocpetarse también por dicha Entidad, se constituye en la Coje Municipal el mencionada depósito de las 71 obligaciones referidas. deto seguido, a propuesto de la mismo Se acordo condonar derechos Comisión, se acordó, conforme a la escritrasposo o Unión Formacéutica Balear.

tura de cesión de terrenos a esta Corporación, declarar exento a la »Unión Farmacéutica Balear, S.A.», de los derechos de traspaso de dicha
empresa desde la calle de «nselmo Clavé y la calle Arca de la Merced.

Se acordó desestimor recurso de Transportes Oliver por infracción Ordenenzas.

Seguidomente, o propuesto de la misma Comisión se acordó Desestimor el recurso de reposición interpuesto por D. Joine

Vidal Llaneras contra el acuerdo del Ilmo. Sr. Alcalde, de fecho 23 de Abril del año en curso, en virtud del cual se impuso una multo de 500 pesetas a Transportes Oliver, resolviendo el expediente que can el nº 1.396, de 1950, se instruyó contra dicha Agencia por infracción de las Ordenansos Municiales de exacciones, confirmándose integramente el acuerdo recurrido.»

Se acuerdo liquidación ambulantes con E.U.S.A. Seguidamente, a propuesto de La misma Comisión, vista la instanció del Conse-

jero Delegado de EUSA y el informe del Oficial Letrado, se acordó:

"12.- Que es procedente autorisar a EUSA, conforme a las bases, para cotizar de vendedores ambulantes, no de caracter fijo por quaer prohibida la instalación de puestos fijos en este zona.- 22.- Que no es procedente la fijación de canon del arbitrio municipal fuera del radio de 500 metros de dicho Mercado, pues auedan fijados en la Ordenanso nº 25 que regula la occupación de la vía pública poro el año 1951; más aún, conforme a las bases el concesionario juera de este radio, que comprende hosto los mil métros, no podrá cotizar de bendedores ambulantes como no sea que tenga la outorización del Sr. Alcolde y satisfaga los arbitrios correspondientes, ni menos aún de los de caracter fijo, por estar prohibida la instalación de puestos fijos, conforme se determina y corrobora el Letrado.- 32.- Que es procedente los liquidación de los cobrado por el Ayuntamiento, correspondiente al mes de Febrero, de los ambulantes no fijos, dentro del radio a 600 metros.- 42.- En cuanto a la liquidación de los 500 a los 1.000 metros desde la inauguración (o sea desde el 12 de febrero último) entiende esta Comisión que el 35% por ciento debe ser poro el Ayuntamiento y el 65% restante para doción de las cantidades recoudadas o que se recouden conforme cifras percibidas por dicho concepto de ocupación de vía pública

Se a cordó subvención a R.S. Hipico de Mallorca da, atendiendo une instancia del Presidente de la R.S. Hípico de Mallorca, se a cordó subvencionar a dicha Sociendad con 25.000 pesetas, de las cuales, 5.000 deben satisfacerse con cargo al Cap. 13.- Art.32 Partida 719, y el resto, can cargo al mismo Cap. y ort. Partida 720.

Següidemente, se eprobé un informe de Sobre contribución Ayuntemientos a construcción Guartel Sementeles. La Comisión de Hacienda, en relación con la aportación solicitada para que el Ayuntemiente contribuya a la construcción del nuevo Guartel de Sementales, que dice en su parte esencial: "En el Fre-

supuesto del corriente ejercicio no existe consignación fora atendar dicho. gosto; y en cuanto al Presupuesto para el año 1963, della atenerse esta Comisión al acuerdo del Pleno de 10 de Abril ppao., del llevar las 100.000 pesetas acordadas».

Se aprueban cargos formulados por EUSA contra c.c. 75% arbitrios mismo Comisión de Hacienda, se acuerderado Olivar de dar conformidad a las cuentas presentadas por EUSA con cargo a la cuenta "Ayuntamiento Palma - EUSA", nutrida por el 75% del importe de las adjudicaciones de los puestos del Nueva Mercado del Olivar y de las recoudaciones del arbitrio de dicho Mercado y Pescaderia, que dan un total de 45.250 pesetas, o cuyo importe deberón sumarse las cantidades satisfechas por la Corporación

Importe de los jornales personal obrero, correspondiente a los meses de abril y mayo del corriente
año, y, por haberes meses abril y mayo etc. año ...

Loque da un total de....
que unidas al total cargos de EUSA .

don un total importe de Ptas....

las que deben corgarse en la referida cuenta "Ayuntamiento Polma-KUSA. Seguidamente se acuerda declarar de Urgencia los asuntos que siguen:

Se aprobé Proyecto y Prsupuesto obras unión Paseo Marítimo y un dictomen de la Comisión Especial de Ensanche, sobre la construcción

de la escelinata que ha de unir el Poseo Marítimo con la calle del Marqués de la Cenia, por la calle del Salto.- El Proyecto y Presupuesto osciende a la centidad de 199.220'12 Ptas. y en relación el mismo se propone:

El Sr. Sueu menifiesta que este Proyecto permitiró en plase breve unir el barrio de Sen "rmadems con el Paseo Marítimo. Que, en el Proyecto primitivo figura la construcción de una escalera en el sitio conocido por el Salt d'es Có pero que no corresponde a la Comisión de Basanche la realización; mientras no se realice la otra escalera habró que someterse o la consideración de la Comisión Municipal Permanente. I que espera que dentro de tres meses ya podrón bajar por ello los ciudadanos de Son Armadams.

Se aprusba el dictemen de la Comisión de Ensanche.

Il.

Se a cordó ratificar resolución Alcoldia sobre ocupación administrativa y desaloje fincas colle Conquistador y colle Verí

Seguidomente se dió cuento del couerdo de la Alcoldía denegando el recurso de reposición inter-

puesto por D. Pedro Amer y la "Metro Colwyn Mayer" contra acuerdo de aquella, da fecha 31 de Mayo áltimo, sobre ocupación administrativa y requerimiento de desaloje de las fincas nº 8 de la colle Verí, propiedad del primero, y de la nº 20 de la colle del Conquistador ocupada por el segundo, a efectos de la Reforma nº 12 de la que es concesionario D. Pedro Alcover Sureda.

El Sr. Suou: Creo que la Comisión Municipal Permanente debe desestimar este recurso tal como propone el Oficial Letrado en su informe. En este recurso se confunde a cada momento la gi nasia com la magnesia y se siente la teoria peregrina que por estar pendientes determinadas resoluciones a recursos ha de estar paralisado la actividad municipal. Creo que debe ser desestimado y aprovecho para decir que de atro modo sería responsable como Presidente de la Comisión que interviene con los asuntos de la NUSA y Alcober, ya que el Ayuntomiento tiene unos derechos a exigir y unas obligaciones a cumplir y por tanto mal podremos acusar los demoras de estas entidades gi nosotros por nuestra parte no cumplimos con nuestros obligaciones y por ello pido que el Sr. Alcolde ordene su ejecutividad, y panga las menores demoras en el cumplimiento de sus obligaciones que es el único sistema para pader ser exigentes con el concesionario y así quedará firme la autoridad as l'Ayuntomiento.

El er. Nodal: Con relación a lo manifestado por el er. Suou quiero manifestar que hay que tomar determinaciones apoyandose sismpre en el aspecto legal y amparar al concesionario por las razones que se acaban de apuntar.

El Sr. Presidente: Agradezco al Sr. Sucu, lo manifestado y la adhesión del Br. Nadal. La Alcoldia celebra esta actitud que es copartido por todo lo Comisión Permanente y debo manifestar que no es que la Alcaldia se hago remisa ni temerosa en sus actuaciones. Tengo la seguridad que el duntamiento en este asunto pisa terren firme y no me guto solomente por el dictamen del Oficial Letrado Jefe de la Aseso rto Jurídica sinó que además, a mayor abundamiento, sin que esto represente que tengo la alcoldia la menor dudas de la copécidad de nuestro Letrado, sino que como cuando hay un enfermo grave sin desdecir del médico de cobecera, se ví o una consulta, no porque aquí al caso sea grave, pero he consultado o distintos Letrodos y lo opinión es unanime. Lo que ha posado algunas veces es que conociendo la alcaldia lo violento y desagradable que es o ciertos propietorios y a ciertos inquilinos el que tengan que abandoner los casas, ha procurado que las intervenciones de «1 concesionario con los propietorios fueran motivo para llegar a un acuerdo que en muchos casos se ha producido.

da a esta casa. No empesó con este "yuntamiento ni con el anterior.

Es hijo del Plan General de Alinecciones aprobado por la Superioridad.

Precisamente la Reforma 12 que es la mas debatida por un grupo de afectados mal aconsejados empesó en tiempos de la Monorquia, en cuya fecha se derribó la Iglesia de las Miñonas. También hobia un asilo y entonces no se armó la polvoreda que se arma. Se derribó la Iglesia con la autorisación del Obispado se trasla ó el Asilo y no ocurrió nada. Celebro la intervención del Sr. Suau y la del Br. Nadal, porque don mas juersa moral a la Alcaldía para proceder. Prometo que no hobró dilecianes. Se efectuarón los ocupaciones necesarias. Es doloroso pero se haró y si se encuentra resistencia y pasan los planos que morca la Ley y no se

hayan producido los derribos, se procederá al langamiento con todos los derechos legales.

El Sr. Garau: Si me la permite el Sr. Alcalde, daré lectura a una carta que he recibido y que se refiere a un conotivo: (Lée una certa de D.
francisco Mir ofreciendo un producto para atacar la "Procesionaria" que
tantos daños produce en el Bosque de Bellever). Si la Comisión lo entiende oportuno podría pasar la carta a la Comisión de Cultura y agradecer a dicho señor el donativo.

Seguidamente, a petición del Sr. Madal, se acordó conceder un donativo de mil pesetas al Club de Aficionados del Frontón Balear, Cap. 13, Artz 32.

Acto seguido, se acordó declarar, a propuesta del Sr. Garau, festivo el dia 25 del corriente mes, fecha en que se celebrará el 25 aniversario de la fundación del Monteplo de Empleados Municipales. Ello, salvo para casos de urgencia en que quedará montado un servicio especial.

I, en este estado, y no hobiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señares reunidos quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora datorce, levanto la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, morcados con el sello en seco de esta Exama. Corporación, cuyos márgenes rubricam el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto, de todo lo cual CARTIFICO:

SL ALCALDS

El Interventor occtol.

June cur cannel